REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/GAGV/CMRC/ldj

(Apruébese Convenio de Transferencia de recursos).
SANTA CRUZ, 02 de Septiembre del 2020.

VISTOS

Que las Facultades que me confiere de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus respectivas modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.- La Necesidad de generar un Sistema, es fomentar el desarrollo y crecimiento de los niños y niñas que se atienden en Sistema Público de salud y que se encuentran en la etapa de primera infancia, y especialmente de aquellos que se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad, como son quienes presentan algún tipo o grado de rezago en su desarrollo, para lo cual requiere contar con una diversidad de iniciativas que les entreguen el apoyo que requieren.
- 2.-Resolución Exenta N° 514 de fecha 10 de Agosto del 2020, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, donde se aprueba convenio transferencia de recursos suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz para la ejecución del Programa "Fortalecimiento Municipal 2020".
- Programa oficial "Chile Crece Contigo".

DECRETO EXENTO N° 2367

AM ARÉVALO CORNEJO

Alcalde

- 1.-Apruébese Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del Programa fondo Fortalecimiento Municipal 2020 del Sistema Chile Crece Contigo, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, el 10 de Agosto del 2020...
- 2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS Secretario Municipal (S)

C.c:

UDAD D

- -Finanzas
- -Dideco
- -Transparencia

-Archivo (2)